

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1353/2012. (PP. 3581/2014).*

NIG: 2906742C20120029223.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1353/2012. Negociado: 3.

De: Spanish Intoplane Services, S.L.

Procuradora: Sra. María José Florido Baeza.

Contra: Ryanair.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1353/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Spanish Intoplane Services, S.L., contra Ryanair sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 282/2013

En Málaga, a quince de noviembre de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Spanish Intoplane Services, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Florido Baeza, asistida del Letrado señor Martínez Tello, contra Ryanair, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Florido Baeza, en nombre y representación de Spanish Intiplane Services, S.L., sobre reclamación de 2.784,80 euros, contra Ryanair, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma reclamada, intereses legales y costas generadas con la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de su firmeza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma en el BOJA al demandado Ryanair, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de julio de dos mil catorce.- El Secretario.